



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.670/2013

Buenos Aires, 18 DIC. 2013

VISTO la Resolución N° 5534 del día 5 de noviembre de 2013 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), aprobando la creación del Instituto de doble dependencia UBA-CONICET Instituto de las Culturas (IDECU), a radicarse en el Museo Etnográfico Juan Bautista Ambrosetti, obrante a fojas 3. El escrito presentado el día 13 de noviembre de 2013 al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Rubén HALLU, por el doctor Héctor Hugo TRINCHERO, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, obrante a fojas 2, adjuntando la propuesta de creación de dicho Instituto de dependencia compartida UBA-CONICET, obrante a fojas 4/70, y lo expresado en el convenio Marco suscripto por esta Universidad y el CONICET, aprobado por Resolución (CS) N° 4864/05, y

CONSIDERANDO

Que el propósito común de los grupos de investigación con sede en el Museo Etnográfico es consolidarse como una Unidad Ejecutora de prestigio y de formación profesional de alta calidad que por sus proyectos, participantes y producción promueva la formación de jóvenes investigadores y docentes en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires dentro de las áreas que se propone abordar con sus planes de investigación.

Que sus objetivos son incrementar la investigación de base, multidisciplinar e interdisciplinar, con el foco puesto en la investigación arqueológica, antropológica, bioantropológica e histórica, la formación académica y profesional de las personas que la conforman, y la participación directa y permanente de sus integrantes con la comunidad universitaria y la sociedad.

Que se desempeñarán en la Unidad UNA (1) Investigadora Principal, Profesora Consulta de la Universidad de Buenos Aires y Directora del Museo, TRES (3) Investigadores Independientes, TRES (3) Investigadores Adjuntos y CINCO (5) Investigadores Asistentes del CONICET, SIETE (7) profesores dependientes exclusivamente de la UBA, pertenecientes a Proyectos UBACYT, tres profesionales como Personal de Apoyo y SEIS (6) colaboradores externos.

Que los grupos de investigación integran en la actualidad a DOS (2) becarios de investigación científica postdoctorales, DOCE (12) doctorales y UNO (1) de estímulo.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.670/2013

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

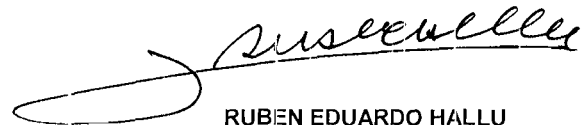
ARTÍCULO 1º.- Apruébase la creación del Instituto de las Culturas (IDECU), como Unidad Ejecutora UBA-CONICET, que funcionará en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, con sede en el Museo Etnográfico Juan Bautista Ambrosetti.

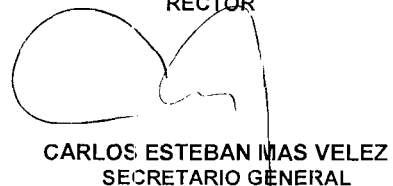
ARTÍCULO 2º.- Apruébase la incorporación del Instituto de las Culturas (IDECU) al Anexo I del Convenio Marco firmado el 4 de agosto de 2005 entre la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), sobre "Institutos Compartidos".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a la Facultad de Filosofía y Letras, y por su intermedio a los interesados y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 8153

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	IA
	9


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL